



"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PUR/SJMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"; "2020, AÑO DE AGUSTIN ARRIOLA MART/NEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"; y "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

La Paz, Baja California Sur, a 14 de abril de 2020.

Circular No.- 002/2020.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha dictó el siguiente acuerdo:

*...Primero.- Se amplía hasta el 05 (cinco) de mayo de 2020 (dos mil veinte) la suspensión de labores decretada en el Acuerdo del Pleno 008/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, en el que se determinan como inhábiles y no correrán los plazos legales para las partes durante el periodo de la suspensión respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas. La presente ampliación del periodo de suspensión tendrá los mismos efectos que los establecidos en el acuerdo que se menciona con antelación.*

*Una vez que se normalicen las actividades de este Tribunal, previo a su análisis, discusión y dictaminación por parte de este Pleno, serán remitidas tanto la Cuenta Pública del mes de marzo de 2020 (dos mil veinte) a la Auditoría Superior del Estado, así como la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 al H. Congreso del Estado de Baja California Sur.*

*Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar el presente Acuerdo al Órgano Garante en la materia, con el objeto de suspender los plazos correspondientes.*

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional y cuando las actividades laborales lo permitan, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.-** Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

*Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día catorce del mes de abril de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 009/2020, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-*

*(Cuatro firmas ilegibles).*

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Licenciado Jesús Manuel Figueroa Zamora,  
Secretario General de Acuerdos del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR